

927-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos del treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de San Pablo, de la provincia de Heredia, por el partido Integración Nacional.

Mediante auto 881-DRPP-2017 de las ocho horas cincuenta y tres minutos del veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Integración Nacional que se encontraban pendiente de designación el cargo de un delegado territorial propietario, en virtud de que de que el partido político en la asamblea cantonal de San Pablo, provincia de Heredia, celebrada el doce de mayo del dos mil diecisiete omitió el nombramiento de dicho cargo.

Posteriormente, en nota aclaratoria del delegado del TSE, del treinta de mayo de los corrientes, recibido en este Departamento en la misma fecha, indica que en la asamblea de marras el partido político realizó el nombramiento de los cinco delegados territoriales y por error no consignó la designación de la señora Ana Catalina Morera Blanco, cédula de identidad número 112240117 como delegada territorial propietario.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura cantonal de San Pablo no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN NACIONAL

HEREDIA, SAN PABLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401700605	ROBERTO CARLOS JIMENEZ RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
115650105	NANCY MARIA RAMIREZ ARGUELLO	SECRETARIO PROPIETARIO
401850877	CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
105220381	OFELIA MARIA BLANCO HERRERA	PRESIDENTE SUPLENTE
103580484	JULIO GERARDO GUILLEN CHANTO	SECRETARIO SUPLENTE
112240117	ANA CATALINA MORERA BLANCO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

401980593 GRETTEL MARIA AZOFEIFA VARGAS FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401850877	CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL
115650105	NANCY MARIA RAMIREZ ARGUELLO	TERRITORIAL
105220381	OFELIA MARIA BLANCO HERRERA	TERRITORIAL
401700605	ROBERTO CARLOS JIMENEZ RAMIREZ	TERRITORIAL
112240117	ANA CATALINA MORERA BLANCO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa
Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/smm/avh
C: Expediente N° 015-1997, partido Integración Nacional.
Ref.: 6006, 6032, 6074, 6200, 6652-2017